



-Creado por la Ley 2 del 7 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Radicación:**63001-2333-000-2020-00067-00**
Referencia:**CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**
Demandante:**MUNICIPIO DE ARMENIA**
Acto:**DECRETO 147 DEL 24 DE MARZO DE 2020**
EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que por auto del día veintisiete (27) de marzo de 2020 se asumió el conocimiento de control inmediato de legalidad sobre el decreto 147 del 24 de marzo de 2020 expedido el Alcalde Municipal de Armenia *"por medio del cual se realiza una desconcentración y delegación de funciones en las actuaciones contractuales en el sector central del Municipio de Armenia, Quindío en atención a la declaratoria de calamidad pública y urgencia manifiesta"*

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite en única instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 dentro de los diez (10) días siguientes a esta publicación.

De acuerdo con las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, todas aquellas personas que deseen comparecer, es obligación informar un correo electrónico para efectos de notificaciones.

Armenia Quindío, 01 de abril de 2020

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
SECRETARIA